



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 – 0297 – 4557856

Secretaría de Ciencia y Técnica

DISPOSICION Nº 1/2017

Comodoro Rivadavia, 3 de Febrero de 2017

CUDAP: DISPOSICION_CYT-SJB:0000001/2017

VISTO el expediente CUDAP EXP-SJB 0000261/2014 sobre convenios entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

CONSIDERANDO

Que el citado convenio establece las bases, condiciones y líneas de trabajo entre ambas instituciones para la implementación de los Sistemas Plataforma Internet y Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) para ser utilizados por la UNPSJB como SIGEVA UNP; como así también sobre el empleo del banco de especialistas para evaluaciones académicas.

Que según ordenanza Consejo Superior 111 corresponde a la Secretaría de Ciencia y Técnica con la participación del CIUNPAT entre otros: a) Gestionar la convocatoria, evaluación y articulación de las propuestas de investigación que presente el cuerpo docente de la Universidad y b) Proponer las normativas para aplicar en la formulación y evaluación de programas y proyectos, como así también las áreas y temáticas de interés o estratégicas para la Institución.

Que con su implementación se busca proveer información para la planificación y la toma de decisiones en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica; generar una herramienta para convocatorias institucionales, publicar datos curriculares y tener un CV estándar aceptado por todas las instituciones.

Que el sistema SIGEVA-UNP permite la interoperabilidad con las plataformas SIGEVA-CONICET y CVar (utilizado también en convocatorias de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y en el proceso de Categorizaciones).

Que el sistema de evaluación externa de Proyectos de Investigación de la Secretaría de Ciencia y Técnica, para informes de Avance y Final, requiere de procedimientos que permita la validación de evaluadores y el envío seguro de informes de evaluación.

Que el tema fue tratado en reuniones por el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco CIUNPAT en reunión 166 del 20 de Septiembre de 2016 y 167 del 10 de Noviembre de 2016.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 - Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 - 0297 - 4557856

Secretaría de Ciencia y Técnica

Por ello, EL SECRETARIO DE CIENCIA y TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que los docentes, graduados, alumnos, adscriptos y becarios de grado o posgrado de la UNPSJB deberán completar su Currículum Vitae en el sistema SIGEVA-UNP para toda acción de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como único medio de presentación de proyectos de investigación del Sistema Propio de Ciencia y Técnica establecido en las ordenanzas 101/201 a el sistema SIGEVA - UNP.

ARTÍCULO 3°.- Establecer una mesa de consultas mediante una cuenta de correo electrónico, que será administrada por personal de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICION N° 1/2017

**Carlos De Marziani,
Secretario de Ciencia y Técnica,
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**